



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1981

Expte. N° 397/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 327/74 del 15 de Mayo de 1974, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió al alumno Jorge Eduardo Guzmán, equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, por asignaturas aprobadas en la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta y en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en la mencionada equiparación de materias no se consideró la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", que fue implementada con posterioridad, según resolución N° 758/75 y su modificatoria N° 563/76;

Que de los informes producidos por Dirección de Alumnos, por la cátedra en cuestión y por la comisión de la citada carrera, corresponde otorgar al nombrado alumno equivalencia de dicha asignatura;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Eduardo GUZMAN, L.U. N° 3966, equivalencia de la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974/81-Res.N° 072/81), por las asignaturas "Geometría I" (nota seis (6): 11-12-70) y "Álgebra y Cálculo Numérico" (nota ocho (8): 18-7-73), aprobadas en la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta, que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán, y Facultad de Ciencias Exactas de la misma Universidad, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 573-81